

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

VISTO el expediente arriba referenciado, relativo a la contratación del expediente de contratación núm. **38/2024** “SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA POR EQUIPO FACULTATIVO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDAD Y LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD INTEGRADO DE SUECA”

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, contenidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, realizado el trámite de calificación de documentación y apertura de proposiciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156, 157, 158 y 326 de la LCSP tal y como se recoge en el acta de la mesa de contratación de fecha 7 de junio de 2024 donde tuvo lugar la apertura de la documentación administrativa contenida en el sobre electrónico núm. 1 así como en el acta de fecha 14 de junio de 2024 de subsanación de la documentación administrativa, se admitió a las siguientes empresas licitadoras:

- **COORDINACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y PROYECTOS S.L.U**
- **COR ASOC S.L.**
- **OBRAS HORTA NOVA 2.000 SLP**
- **RAIZDE3 S.L.**
- **VÍCTOR MANUEL LÓPEZ TOLEDO**
- **XÚQUER-ARQING S.L.**

TERCERO.- Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 14 de junio de 2024, donde se recoge la apertura criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor, así como el acta de fecha 4 de julio de 2024, donde se recoge tanto la valoración de las proposiciones técnicas evaluables mediante criterios sometidos a juicio de valor, como la apertura y valoración de los criterios evaluables automáticamente, así como la propuesta de adjudicación de este procedimiento de contratación al licitador que ha obtenido la mejor puntuación.

-Respecto de las valoraciones de las proposiciones técnicas emitido por el Servicio de Infraestructuras e Inversiones mediante informe de fecha 1 de julio de 2024, resultan las siguientes puntuaciones de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas admitidas a la licitación de referencia de conformidad con al apartado LL del Anexo I al PCAP:

PROCEDIMIENTO ABIERTO Y NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA POR EQUIPO FACULTATIVO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDAD Y LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD INTEGRADO DE SUECA". EXP. 38/2024

PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR

Nº	LICITADOR	ANÁLISIS DEL PROYECTO (MÁXIMO 25 PUNTOS)		PROPUESTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DURANTE LAS OBRAS: (MÁXIMO 10 PUNTOS)	MODELO DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA (MÁXIMO 10 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL	PUNTUACIÓN TOTAL (UMBRAL 50% DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS)	
		a) Análisis del proceso constructivo del Plan de Obra contenido en el proyecto (programa de desarrollo de los trabajos) con ampliación de los contenidos y actividades, en su caso. Justificación del camino crítico planteado que determina los plazos de ejecución total y parciales.	b) Propuesta del contenido del Informe inicial a entregar por el adjudicatario tras la firma del contrato, con respecto a los aspectos que pueden afectar al desarrollo y a la dirección de la obra: estructura e índice del informe inicial para conocimiento de la administración con anterioridad al inicio de las obras.	a) Propuesta del traslado de información al Servicio de Infraestructuras durante el desarrollo de las obras, como ampliación del Informe Mensual de Seguimiento de Obra (IMSO) previsto en el anexo del PPTP; estructura e índice del informe.	a) Propuesta del contenido del Informe a entregar por el adjudicatario tras las visitas realizadas durante el periodo de garantía conforme a la periodicidad ofertada; estructura e índice del informe.			
		puntuación máxima	20,00	5,00	10,00	10,00	45,00	22,50
1	CG TECNICA		12,00	3,00	8,00	8,00	31,00	31,00
2	COR ASOCIADOS SL		14,00	3,00	7,00	5,00	29,00	29,00
3	HORTA NOVA 2000 SL		12,00	4,00	7,00	7,00	30,00	30,00
4	RAIZDE3 SL		10,00	2,50	7,00	6,00	25,50	25,50
5	VICTOR LOPEZ TOLEDO		16,00	4,00	9,00	8,00	37,00	37,00
6	XUQUER-ARQING SL		12,00	3,00	7,00	6,00	28,00	28,00

Las ofertas de los licitadores alcanzaron el 50 % de puntuación máxima asignada a la totalidad de los criterios cualitativos sujetos a juicio de valor (artículo 146 LCSP) y pasaron a la siguiente fase de valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas, por lo que no fueron excluidas del proceso y continuaron en la licitación, tal y como se muestra a continuación:

Nº	LICITADOR	SUPERAN UMBRAL CUALITATIVO CRITERIOS JUICIO DE VALOR (PUNTUACIÓN TOTAL)
		puntuación máxima 45,00
1	CG TECNICA	31,00
2	COR ASOCIADOS SL	29,00
3	HORTA NOVA 2000 SL	30,00
4	RAIZDE3 SL	25,50
5	VICTOR LOPEZ TOLEDO	37,00
6	XUQUER-ARQING SL	28,00

De esta forma, se procedió a la apertura y valoración del Sobre electrónico número 3 que contiene las proposiciones evaluables automáticamente: Presencia del equipo facultativo en obra durante la ejecución, periodicidad de las visitas de obra e informes durante el periodo de garantía, así como oferta económica, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado LL del Anexo I al PCAP, resultando las siguientes puntuaciones:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA					PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
		OFERTA ECONÓMICA	PERIODICIDAD DE VISITAS DE OBRA E INFORMES DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA		PRESENCIA EQUIPO FACULTATIVO EN OBRA DURANTE EJECUCIÓN		
			Periodo	Puntuación MÁX.	Documento	Puntuación MÁX.	
	puntuación máxima	35,00		5,00		15,00	55,00
1	CG TECNICA	18,45	MENSUAL	5	DÍAS ALTERNOS	15	38,45
2	COR ASOCIADOS SL	31,82	MENSUAL	5	DÍAS ALTERNOS	15	51,82
3	HORTA NOVA 2000 SL	34,64	MENSUAL	5	DÍAS ALTERNOS	15	54,64
4	RAIZDE3 SL	34,63	MENSUAL	5	DÍAS ALTERNOS	15	54,63
5	VICTOR LOPEZ TOLEDO	31,25	MENSUAL	5	DÍAS ALTERNOS	15	51,25
6	XUQUER-ARQING SL	35,00	MENSUAL	5	DÍAS ALTERNOS	15	55,00

Resultando las siguientes puntuaciones totales del expediente de contratación de referencia:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA					SUPERAN UMBRAL CUALITATIVO CRITERIOS JUICIO DE VALOR (PUNTUACIÓN TOTAL)	PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	PUNTUACIÓN TOTAL
		OFERTA ECONÓMICA	PERIODICIDAD DE VISITAS DE OBRA E INFORMES DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA		PRESENCIA EQUIPO FACULTATIVO EN OBRA DURANTE EJECUCIÓN				
			Periodo	Puntuación MÁX.	Documento	Puntuación MÁX.			
	puntuación máxima	35,00		5,00		15,00	45,00	55,00	100,00
1	CG TECNICA	18,45	MENSUAL	5	DÍAS ALTERNOS	15	31,00	38,45	69,45
2	COR ASOCIADOS SL	31,82	MENSUAL	5	DÍAS ALTERNOS	15	29,00	51,82	80,82
3	HORTA NOVA 2000 SL	34,64	MENSUAL	5	DÍAS ALTERNOS	15	30,00	54,64	84,64
4	RAIZDE3 SL	34,63	MENSUAL	5	DÍAS ALTERNOS	15	25,50	54,63	80,13
5	VICTOR LOPEZ TOLEDO	31,25	MENSUAL	5	DÍAS ALTERNOS	15	37,00	51,25	88,25
6	XUQUER-ARQING SL	35,00	MENSUAL	5	DÍAS ALTERNOS	15	28,00	55,00	83,00

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, de acuerdo con los artículos 157 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), acordó elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación del procedimiento abierto de referencia, al licitador que se relaciona a continuación, por ser el que ha obtenido mejor puntuación como resultado de la suma de la puntuación obtenida en su proposición técnica, económica y en el resto de criterios cualitativos automáticas conforme a la oferta presentada:

LICITADOR	PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA						PUNTAJACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR (PUNTAJACIÓN TOTAL)	PUNTAJACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	PUNTAJACIÓN TOTAL
	OFERTA ECONÓMICA	PERIODICIDAD DE VISITAS DE OBRA E INFORMES DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA		PRESENCIA EQUIPO FACULTATIVO EN OBRA DURANTE EJECUCIÓN					
		Periodo	Puntuación MÁX.	Documento	Puntuación MÁX.				
puntuación máxima	35,00		5,00			15,00	45,00	55,00	100,00
VICTOR LOPEZ TOLEDO	31,25	MENSUAL	5	DÍAS ALTERNOS	15	37,00	51,25	88,25	

CUARTO.- Habiéndose presentado por el licitador propuesto como adjudicatario del expediente de contratación de referencia, la documentación requerida en el art. 150.2 de la LCSP, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, y haber constituido la garantía definitiva por importe **de 4.225,00 € (CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS)** correspondiente al 5 % del precio final ofertado por el licitador, excluido el Impuesto sobre el Valor añadido.

QUINTO.- Visto el informe del Servicio de Infraestructuras de fecha 2 de agosto de 2024 se señala respecto al licitador propuesto como adjudicatario:

“El 23/07/2024 tuvo entrada en el Servicio de Infraestructuras desde el Servicio de Contratación, la documentación administrativa para informar sobre el cumplimiento de las solvencias técnico-profesional y económico-financiera del licitador propuesto como adjudicatario. A la vista de la documentación aportada SE INFORMA:

EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO:

- CUMPLE la solvencia económica-financiera y ha sido debidamente acreditada según especificaciones del Apartado L del Anexo I del PCAP (...)
- CUMPLE la solvencia técnico profesional y ha sido debidamente acreditada según especificaciones del Apartado L del Anexo I del PCAP (...)

SEXTO.- Con el fin de adaptar la aplicación presupuestaria del presente expediente al Decreto 69/2023, de 12 de mayo, por el que se aprueba la implementación del sistema de gestión económica-financiera NEFIS en la Generalitat y a la ley 8/2023, de 27 de diciembre de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, aquella pasa a ser la que se detalla a continuación:

G0110.02.04.GESC000.412B21.632.99 ER12000056

SÉPTIMO.- Asimismo, con el fin de adaptar la nueva previsión de ejecución de los trabajos, principalmente en la anualidad de 2024, mediante Resolución del Director General de Gestión Económica, Contratación e Infraestructuras de fecha 11 de julio de 2024 se aprobó una redistribución de anualidades, quedando como se reflejan a continuación:

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe sin IVA	IVA (21%)	Importe con IVA
G0110.02.04.GESC000.412B21.632.99 PROYECTO ER12000056	2024	2.677,51 €	562,28 €	3.239,79 €
	2025	94.067,00 €	19.754,07 €	113.821,07 €
	2026	14.623,99 €	3.071,04 €	17.695,03 €
	2027	4.225,86 €	887,43 €	5.113,29 €
TOTAL		115.594,36 €	24.274,82 €	139.869,18 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de lo dispuesto en el art. 150.3 de la LCSP en cuanto al plazo para la adjudicación del contrato.

SEGUNDO.- . En virtud de lo dispuesto en el artículo 151.3 de la LCSP, en cuanto a la resolución de adjudicación de los contratos, su notificación se realizará por medios telemáticos.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

CONSIDERANDO el régimen de competencias establecido en el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV núm. 9661 de 14/08/2023) y en relación con el Decreto 117/2023 de 28 de julio del Consell, por el que se declara el cese y se nombra a las personas titulares de determinadas direcciones generales de la Administración de la Generalitat, de nombramiento de Pedro Manuel López Redondo, como director general de Gestión Económica, Contratación e Infraestructuras (DOGV núm. 9650 de 28/07/2023), así como los artículos 28.l) y 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, así como resuelvo quinto de la Resolución de 1 de noviembre de 2023 (DOGV núm. 9718, de 06/11/2023), por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria.

RESUELVO

PRIMERO- ADJUDICAR el expediente de contratación núm. 38/2024 “SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA POR EQUIPO FACULTATIVO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDAD Y LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD INTEGRADO DE SUECA” a la mercantil **VICTOR MANUEL LOPEZ TOLEDO**, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria y distribuido del modo que se relaciona a continuación:

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe sin IVA	IVA (21%)	Importe con IVA
G0110.02.04.GESC000.412B21.632.99 PROYECTO ER12000056	2024	1.957,27 €	411,03 €	2.368,30 €
	2025	68.763,40 €	14.440,31 €	83.203,71 €
	2026	10.690,21 €	2.244,94 €	12.935,15 €
	2027	3.089,12 €	648,72 €	3.737,84 €
TOTAL		84.500,00 €	17.745,00 €	102.245,00 €

SEGUNDO.- Se proceda a la formalización del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOTIFIQUESE que esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

En València, a fecha de la firma electrónica
**EL DIRECTOR GENERAL DE RÉGIMEN ECONÓMICO,
CONTRATACIÓN E INFRAESTRUCTURAS.**

(Resolución de 1 de noviembre de 2023 (DOGV núm. 9718, de 06/11/2023))